

Música en la corte española del siglo XVIII: instrumentos para mujeres y mujeres para instrumentos

Lorena Robredo García

En esta comunicación trataré de abordar la problemática en torno al género de los instrumentos musicales en la Corte española. ¿Tienen género los instrumentos? Probablemente no. Lo que sí tiene género es la educación y las reglas de socialización, más aún si nos referimos al ámbito cortesano. Dentro de esta estructura social, el papel de la mujer en la Corte ha sido muy relevante, tanto en el mantenimiento del sistema como en la escenificación de la etiqueta cortesana.

El primer paso será abordar los espacios musicales femeninos dentro de nuestro ámbito de estudio y el papel jugado por las mujeres en ellos. Esta diferenciación nos lleva a establecer una distinción entre los espacios públicos y privados y entre música religiosa y música profana determinando quiénes son las intérpretes en cada uno de estos casos. La música religiosa debe reducirse a los Reales Patronatos femeninos como el Monasterio de las Descalzas Reales, Real Monasterio de la Encarnación, Monasterio de Sta. María La Real de Las Huelgas o el Real Monasterio de Santa Clara de Tordesillas. En la música profana, sin embargo, la mujer tendrá mayor campo de actuación tanto en la Real Cámara como en los teatros vinculados a la Corte.

Una vez delimitadas estas áreas de estudio, podré indagar en la problemática en torno a si existen o no instrumentos para mujeres, la evolución de esta creencia y cuáles son estos instrumentos en la corte española, analizando casos concretos. Se apuntarán las posibles causas que han hecho que ciertos instrumentos queden vinculados a las mujeres y si esta situación se ha superado.